

Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades	ITV-AC-PO-007	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO9001:2015 8.3,8.3.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015: 7.3	Revisión: 1	

1. Propósito

Establecer los lineamientos de las especialidades de los programas de estudio de Licenciatura que se ofrecen en el Instituto Tecnológico de Veracruz, con la finalidad de facilitar el proceso de diseño y desarrollo. Es el espacio curricular de un plan de estudios, constituido por un conjunto de asignaturas que complementan la formación profesional de los(as) estudiantes en el Instituto Tecnológico de Veracruz.

2. Alcance

Aplica para los planes de estudios vigentes en el Instituto Tecnológico de Veracruz.

3. Política de operación

3.1 De su operación

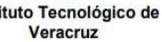
3.1.1 La especialidad se debe constituir por un rango de 25 a 35 créditos, de acuerdo con lo autorizado por la Subsecretaría de Educación Superior, para cada plan de estudios.

3.1.2 La especialidad no debe incluir contenidos de las asignaturas de la estructura genérica y puede ser considerada como un proyecto integral de educación dual.

3.1.3 El Instituto Tecnológico de Veracruz debe ofrecer al menos una especialidad y hasta un máximo de tres especialidades por programa educativo, de acuerdo con las capacidades de la institución.

3.1.4 Las especialidades deben corresponder con el objetivo y el perfil de egreso del plan de estudio diseñado para la formación y desarrollo de competencias profesionales; y preferentemente son diseñadas y ofrecidas de manera interdisciplinaria, es decir, una especialidad para diversos programas educativos.

Control de emisión		
Elaboró	Revisó	Autorizó
Genoveva Domínguez Sánchez Subdirectora Académica Comité de Calidad	Adalberto Torreblanca Zorrilla Representante de la Dirección	David Reynier Valdés Director
Octubre 2016	Octubre 2016	Octubre 2016

Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades	ITV-AC-PO-007	
Referencia a la Norma ISO9001:2015 8.3,8.3.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015: 7.3	Revisión: 1	

3.2 De los requisitos para el diseño

- 3.2.1** El Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación deben realizar el diagnóstico de la región y el Departamento de Planeación y Presupuestación deben realizar el estudio de las capacidades del Instituto Tecnológico de Veracruz.
- 3.2.2** Los Departamentos Académicos en coordinación con las academias, deben definir y diseñar las asignaturas, que van a integrar la especialidad.
- 3.2.3** El Diagnóstico de la región deberá incluir los aspectos establecidos en el Lineamiento para la integración de especialidades del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos vigente.
- 3.2.4** El estudio de las capacidades del Instituto Tecnológico de Veracruz, deberá ser acorde con lo establecido en el Lineamiento para la integración de especialidades del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos vigente.
- 3.2.5** El diseño y evaluación de la currícula del módulo de especialidad presentará los elementos descritos en el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos vigente utilizando el Formato de Retícula Oficial del Plan de Estudio ITV-AC-PO-007-01 y el Formato de Programa de Estudio de asignatura de Especialidad ITV-AC-PO-007-02.

3.3. De su evaluación y vigencia

- 3.3.1** Con base en el diagnóstico de la región y el estudio de las capacidades del Instituto Tecnológico de Veracruz, a partir de tener la primera generación de egresados con la especialidad correspondiente.
La vigencia de la especialidad será mínima de un año y máximo de tres años pudiendo ser renovada, actualizada o cancelada.

3.4 De su solicitud y autorización

- 3.4.1** El Departamento Académico correspondiente solicitará la apertura de la especialidad al Director(a) del Instituto Tecnológico de Veracruz, con el visto bueno de la Subdirección Académica con al menos tres meses de anticipación a la fecha que se va a ofertar.
- 3.4.2** La solicitud de apertura deberá contener la información que indica el Lineamiento para la integración de especialidades en el Manual de Lineamientos Académico-Administrativos vigente.
- 3.4.5** El Instituto Tecnológico de Veracruz, a través de la Subdirección Académica, debe solicitar el registro e incorporación al catálogo de especialidades a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México de manera electrónica a través de la plataforma tecnológica anexando: Oficio de solicitud para la revisión y validación de la especialidad, firmado por el (la) Director(a) del Instituto Tecnológico de Veracruz dirigido a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México, el oficio de solicitud de la especialidad referido en el punto 3.4.1 y los aspectos establecidos en el Lineamiento para la integración de especialidades.

<p align="center">Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades</p>	<p align="center">ITV-AC-PO-007</p>	 <p align="center">Instituto Tecnológico de Veracruz</p>
<p>Referencia a la Norma ISO9001:2015 8.3,8.3.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015: 7.3</p>	<p align="center">Revisión: 1</p>	

3.4.6 Con previo oficio de registro firmado por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México, el (la) Director(a) del Instituto Tecnológico de Veracruz es el único facultado para emitir el oficio de autorización o rechazo de apertura de una especialidad (ITV-AC-PO-007-03), de su cancelación o ampliación de vigencia

3.4.7 El oficio de autorización de la especialidad (ITV-AC-PO-007-03) debe dirigirse al Departamento Académico con copia a la Subdirección Académica, a la División de Estudios Profesionales y al Departamento de Servicios Escolares.

3.4.8 El expediente completo de la especialidad deberá conservarse en el Departamento Académico, y Subdirección Académica.

3.5 De su cancelación o ampliación de vigencia

3.5.1 El Departamento Académico podrá solicitar la cancelación de una especialidad al director(a) del Instituto Tecnológico de Veracruz, antes de que termine su periodo de vigencia con base a los resultados de la evaluación.

3.5.2 La ampliación de vigencia de una especialidad se autorizará solamente por un año, siempre que la academia correspondiente justifique su permanencia.

3.5.3 El oficio de ampliación de vigencia y/o cancelación de la especialidad firmado por el (la) Director (a) del Instituto Tecnológico de Veracruz deberá dirigirse al Departamento Académico, con copia a la Subdirección Académica, a la División de Estudios Profesionales y al Departamento de Servicios Escolares, asimismo se deberá enviar una copia a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México; para la actualización del catálogo de especialidades.

3.6 De la acreditación de las asignaturas

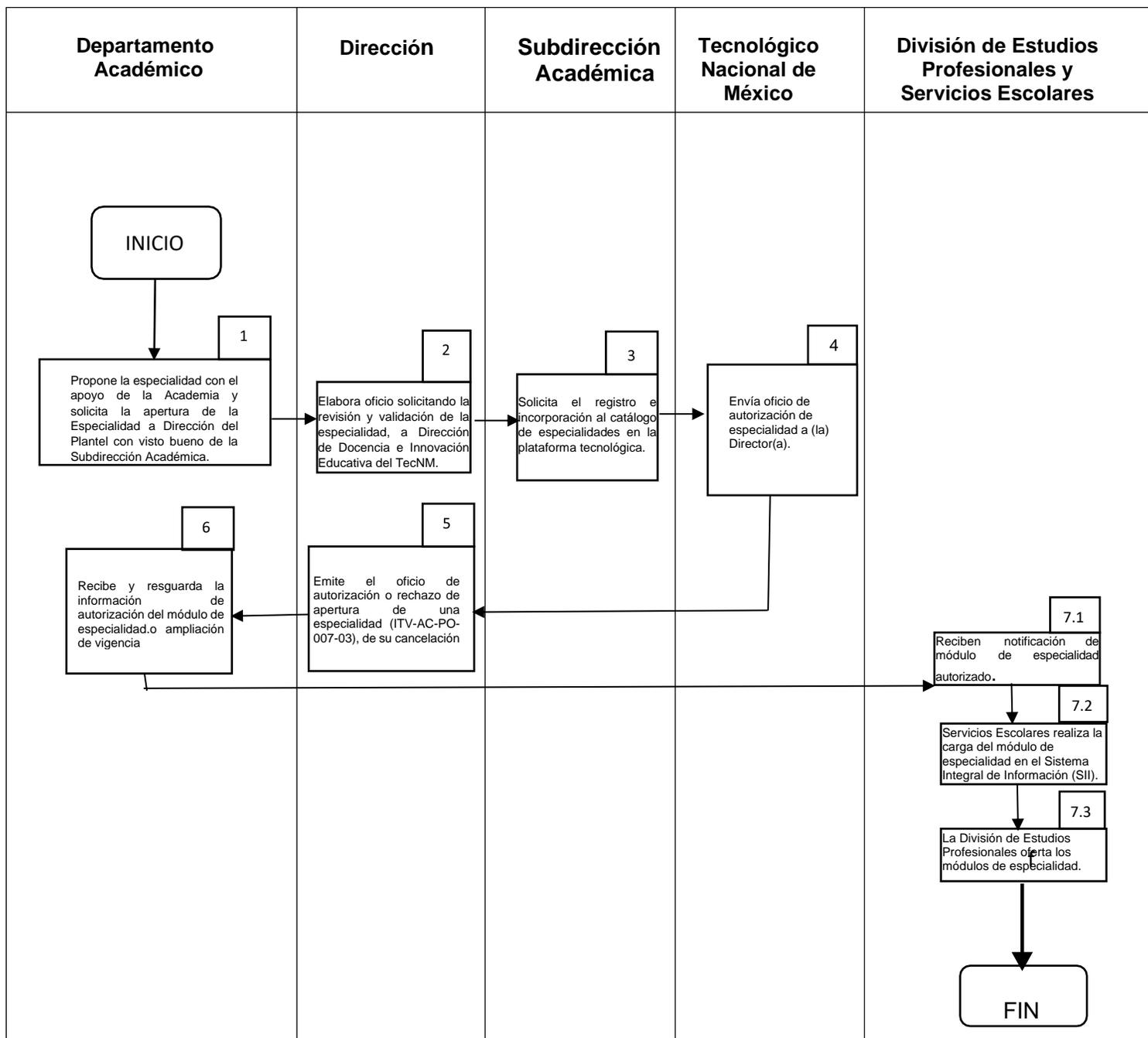
3.6.1 La acreditación de las asignaturas que conforman cada especialidad se registrará por lo señalado en el Lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas vigente.

3.7 Disposiciones generales

3.7.1 Las situaciones no previstas en el presente procedimiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico de Veracruz y presentadas como recomendaciones al Director(a) para su dictamen.

<p align="center">Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades</p>	<p align="center">ITV-AC-PO-007</p>	 <p align="center">Instituto Tecnológico de Veracruz</p>
<p>Referencia a la Norma ISO9001:2015 8.3,8.3.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015: 7.3</p>	<p align="center">Revisión: 1</p>	

4. Diagrama del procedimiento



<p align="center">Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades</p>	<p align="center">ITV-AC-PO-007</p>	 <p align="center">Instituto Tecnológico de Veracruz</p>
<p>Referencia a la Norma ISO9001:2015 8.3,8.3.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015: 7.3</p>	<p align="center">Revisión: 1</p>	

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
<p align="center">1. Propone Especialidad</p>	<p>1.1 Elabora la propuesta de especialidad con apoyo de la Academia basándose en el diagnóstico de la región y el estudio de las capacidades del instituto realizados por el Departamento de Planeación y presupuestación y el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.</p> <p>1.2 Solicita la apertura de la Especialidad al Director(a) del Instituto Tecnológico de Veracruz con visto bueno de la Subdirección Académica.</p>	<p align="center">Departamento Académico</p>
<p align="center">2. Solicitud a docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México</p>	<p>2.1 Elabora el oficio de solicitud para la revisión y validación de la especialidad, dirigido a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México</p>	<p align="center">Director(a)</p>
<p align="center">3. Solicitud de registro e incorporación al catálogo de especialidades</p>	<p>3.1 Solicita el registro e incorporación al catálogo de especialidades a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, de manera electrónica a través de la plataforma tecnológica anexando la información requerida.</p>	<p align="center">Subdirección Académica</p>
<p align="center">4. Registro de autorización de Especialidad</p>	<p>4.1 Envía oficio de autorización de especialidad al Director(a).</p>	<p align="center">Tecnológico Nacional de México, Dirección de Docencia e innovación educativa</p>
<p align="center">5. Emite oficio de autorización</p>	<p>5.1 Con previo oficio de registro firmado por la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del Tecnológico Nacional de México, el Director(a) del Instituto Tecnológico de Veracruz emite el oficio de autorización o rechazo de apertura de una especialidad (ITV-AC-PO-007-03), de su cancelación o ampliación de vigencia.</p>	<p align="center">Director(a)</p>
<p align="center">6. Resguarda información</p>	<p>6.1 Recibe y resguarda la información de autorización del módulo de especialidad.</p>	<p align="center">Departamento Académico</p>

Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades	ITV-AC-PO-007	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO9001:2015 8.3,8.3.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015: 7.3	Revisión: 1	

7. Oferta módulos de especialidad y Carga al SII	7.1 Reciben notificación de módulo de especialidad autorizado. 7.2 Servicios Escolares realiza la carga del módulo de especialidad en el Sistema Integral de Información (SII). 7.3 La División de Estudios Profesionales oferta los módulos de especialidad.	División de Estudios Profesionales y Servicios escolares
--	---	--

6. Documentos de referencia

Documentos
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Tecnológico Nacional de México
Modelo Educativo para el Siglo XXI del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica
Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México. Planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales. Octubre 2015.
Diagnóstico de la región y Estudio de la capacidad del Tecnológico Nacional de México Campus Veracruz.
Diagnóstico de la región y estudio de las capacidades del instituto. (ANEXO XXXIX) del Manual de lineamientos Académico- Administrativos del Tecnológico Nacional de México

7.Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Formato de Reticula Oficial del Plan de Estudio	Indefinido	Departamento Académico	ITV-AC-PO-007-01
Formato del Programa de Estudio de asignatura de Especialidad	Indefinido	Departamento Académico	ITV-AC-PO-007-02
Formato de Oficio de Autorización o cancelación de la especialidad	Indefinido	Departamento Académico	ITV-AC-PO-007-03

Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de Especialidades	ITV-AC-PO-007	 Instituto Tecnológico de Veracruz
Referencia a la Norma ISO9001:2015 8.3,8.3.1 Referencia a la Norma ISO 14001:2015: 7.3	Revisión: 1	

8. Glosario

Diagnóstico de la región. Se refiere al análisis de elementos cuantitativos y cualitativos obtenidos en los sectores, social, productivo y de servicios en relación a las características de los servicios que deberán prestar los egresados.

Estudio de capacidades del plantel. Deberá considerar aquellos elementos humanos, materiales y financieros que dentro del Instituto intervienen de manera directa en el ofrecimiento de la especialidad.

Diseño curricular. En él se especificarán los fines y objetivos educacionales, se definen los contenidos y procedimientos académicos y organizativos que permiten lograr dichos fines. Los pasos a seguir dentro del diseño curricular de las especialidades abarcan los siguientes elementos: definición de perfil, objetivo, definición de contenidos, programas de estudio, estructura curricular.

Perfil de la especialidad. Establece la descripción de las habilidades, conocimientos y actitudes, que poseerá el estudiante al egresar de la especialidad, mismas que deberán estar en correspondencia con la carrera genérica.

Elaboración del objetivo de la especialidad. Estará en concordancia con el estudio socioeconómico y con el objetivo de la carrera genérica, considerando los objetivos institucionales, los de la Educación Superior Tecnológica y las metas establecidas en los programas de desarrollo del Instituto Tecnológico.

Definición de contenidos. Se realiza un desglose de conocimientos y habilidades específicos, que deberán proporcionarse al estudiante para que logren los objetivos particulares de la especialidad. Estos conocimientos, habilidades y actitudes, se agruparán tomando en cuenta su comprensión, extensión, profundidad, secuencia e interrelación.

Estructura curricular de la especialidad. Indica antecedentes académicos (prerrequisitos y correquisitos) así como el número de créditos correspondientes a cada asignatura.

9. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio	Realizo
1	Agosto 2022	Actualización de acuerdo a los Lineamientos Académico-Administrativos vigentes del Tecnológico Nacional de México	Comité Académico